

PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

FACTORES DE RIESGO

Conductas indeseables e inaceptables, acaecidas en el entorno laboral, incluidas en un marco conceptual amplio que implican situaciones de:

- acoso moral,
- sexual o por razón de sexo
- discriminatorio
- y otras situaciones de violencia laboral.



MEDIDAS PREVENTIVAS

- ✓ Favorecer un ambiente de trabajo en el que se desarrolle menos estrés propiciando un clima de trabajo adecuado.
- ✓ Crear una cultura de tolerancia cero ante el acoso laboral en el centro de trabajo.
- ✓ Mejorar la forma en la que se abordan y resuelven los conflictos antes de que den lugar a un posible acoso.
- ✓ Dar información al personal trabajador, mejorar las comunicaciones y potenciar el apoyo social.
- ✓ Si es necesario, actuar ante los órganos competentes (Unidades de Resolución de Conflictos, Inspección General de Servicios...) según los protocolos establecidos en la organización.
- ✓ Afrontar conflictos desde estrategias de mediación, y adoptando en su caso medidas cautelares provisionales.
- ✓ Supervisar que las medidas implantadas para evitar casos de acoso laboral dentro de la administración se lleven a cabo en el centro de trabajo.
- ✓ Fomentar en el lugar de trabajo valores de igualdad, de trato no discriminatorio, respeto, dignidad e integridad física y moral.
- ✓ Fomentar el trabajo en equipo, participación, equidad y colaboración recíproca.
- ✓ Comunicar el protocolo de actuación ante el acoso laboral a todo el personal.

A nivel del personal empleado público:

- Informarse de los procedimientos de la organización respecto de la resolución de conflictos y de acoso laboral.
- Participar en actividades de formación sobre la materia.
- Manifiestar la disconformidad ante este tipo de conductas que puedan ser constitutivas de acoso hacia su persona.
- Pedir ayuda si se considera estar siendo objeto de una situación de acoso.

La Generalitat, en su ámbito de actuación, ha elaborado sendos protocolos de prevención y actuación ante el acoso laboral además de una Guía de Buenas Prácticas para su prevención. Consultar el documento informativo

[SPRL_DIPRL_09 Información general sobre el acoso laboral](#)

Complementar la información con la derivada de la evaluación del puesto de trabajo ([artículo 18 LPRL](#)).

Versión: 08/02/2024